

Contrato 297

9



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFCES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2013-1

FECHA DE INVITACION

15/07/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
JORGE ELIECER CAMARGO MENDOZA
CR 73 163 21 AP 527
Tel: 6737821
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFCES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga con el ICFCES a prestar los servicios de consultoría en el proceso que adelanta para la construcción del nuevo sistema de información misional de la entidad, con el fin de detectar las oportunidades de mejora a nivel de proceso de Software y de arquitectura de Software, realizar las recomendaciones necesarias para estabilizar dicho sistema y acompañar como asesor el proceso de construcción de las nuevas funcionalidades del mismo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFCES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFCES, CLL 17 No.3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, Segundo piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 18 de Julio de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios de consultoría requeridos de conformidad con las especificaciones y propuesta presentada por el contratista y aceptada por el ICFCES. 2. Elaborar y entregar cada uno de los entregables definidos como producto de la consultoría, así: Entregable 1: Informe parcial con hallazgos y recomendaciones de la puesta en producción del módulo de Inscripciones. Entregable 2: Informe parcial con recomendaciones para la arquitectura del sistema. Entregable 3: Informe parcial con la revisión del proceso de software y recomendaciones. Entregable 4: Informe con los resultados de seguimiento realizados a los planes de acción que el equipo de tecnología llevará a cabo según las recomendaciones. Entregable 5: Informe final de la consultoría. * Desarrollar las actividades y metodología descrita en la propuesta de contratista. 3. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado con el fin de recolectar información para analizar los procesos de arquitectura y desarrollo de software y/o analizar casos específicos que se detecten y a aquellas que se considere necesaria su participación. 4. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. 5. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartirá ICFCES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución. 7. Realizar los aportes a seguridad social integral de conformidad con lo establecido por la ley. 8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 9. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:

1. Mala calidad de los entregables producto de la consultoría lo cual puede ocasionar errores en los ajustes requeridos en los procesos de Arquitectura y Desarrollo de Software.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.
 3. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas en el contrato.
 Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya la siguiente garantía, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:
 * Garantía única de cumplimiento: 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

Los demás riesgos identificados se mitigarán con el seguimiento realizado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y la revisión de los respectivos productos de la consultoría.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones- Ing. Jaime Leonardo Bernal

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a:

1. Asignar y garantizar los recursos de personal e infraestructura para el desarrollo de las entrevistas y para la implementación de las recomendaciones producto de la consultoría. 2. Organizar y convocar las reuniones de trabajo requeridas para que el consultor recolecte la información requerida para cumplir el objeto del contrato; así como las reuniones de carácter directivo a las que considere necesaria la presencia y participación del consultor. 3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes según lo acordado. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: cramirez
Fecha: 9/07/2013
Hora: 11:45:24a.m.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el contrato se determinó con base en la propuesta de consultoría del ingeniero Jorge Eliécer Camargo Mendoza, quien es ingeniero de sistemas de la Universidad Nacional, Magister en Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes y candidato a Doctor en Sistemas y computación de la Universidad Nacional. El ingeniero en mención cuenta con más de 12 años de experiencia en el sector corporativo como director de proyectos de desarrollo de software y diferentes empresas y se ha desempeñado como consultor en temas de desarrollo de software. Así las cosas, se recomienda celebrar el contrato en referencia con el ingeniero referido, ya que posee el perfil requerido para realizar las labores que se necesitan. De acuerdo con la propuesta del ingeniero, el valor estimado para el contrato es de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$80.500.00. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por 82.432.000 para cubrir el IVA asumido.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

- Un pago por valor de \$16.100.000 una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato el Entregable 1.
Un pago por valor de \$16.100.000 una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato el Entregable 2.
Un pago por valor de \$16.100.000 una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato el Entregable 3.
Un pago por valor de \$16.100.000 una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato el Entregable 4.
Un pago por valor de \$16.100.000 una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato el Entregable 5.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2013.

Table with columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total, and Entrega (No Entrega, No Días, Cantidad, Fecha, Saldo). Row 1: 211110013, Consultores en informática y actividades conexas, 1, 82432000, 82432000.

RESPONSABLES

Table with columns: ELABORO, REVISO, APROBO. Rows for Name and Firma of GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ, JAIME LEONARDO BERNAL PÚLIDO, and ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ.